



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AEE-1806-2013
Hermosillo, Sonora, a 07 de Junio de 2013.
"2013: Año de la Salud, la Educación y el Deporte en Sonora"

C.P. EDUARDO JAVIER TAPIA CAMOU.

Coordinador General de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, presentamos a su consideración las observaciones derivadas de la Tercera Auditoría de Gabinete para revisar en forma inicial el informe a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2012 de la **Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

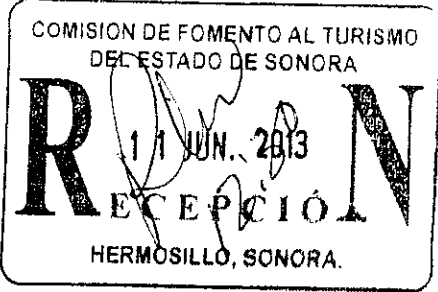
Atentamente
El Auditor Mayor



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

C.P.C. Eugenio Fabris Antillón PCCA

- C.c.p. Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Luis Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Abel Murrieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Juan Manuel Armenta Montaño, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Gildardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Perta Zuzuki Aguilar Lugo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Karina García Gutiérrez, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Ismael Valdéz López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Carlos Ernesto Navarro López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Lic. Carlos Tapia Astiazarán, Secretario de la Contraloría General.
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- Archivo.
- Minutario.



Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trade Registrar, S.C. en la Vigilancia e información sobre el empuje eficaz, productivo y formativo de Recursos Humanos capacitados por medio del I.T. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATR0378 Vigencia de Certificación: 19-10-2013 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-ISENC-2009)

Boulevard Luis Donald Colosio Murrieta y Circuito Interior Poniente, Negplaza Local # 3 "C", Col. Villa Satélite, Teléfonos y fax: 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83200

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

Rev:02

Handwritten signature and date: 11-06-13, F-ST-002



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de la Tercera Auditoría de
Gabinete para revisar en forma inicial el
Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública
Estatal del Ejercicio 2012
Correspondiente a la**

**Comisión de Fomento al Turismo del Estado
de Sonora**

Hermosillo, Sonora, Junio de 2013



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 3a. Auditoría de Gabinete para revisar en forma Inicial el informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2012

Correspondiente a la:

Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 30 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Otras Observaciones

Observaciones

31. En el informe de la Cuenta Pública del ejercicio 2012, el Sujeto Fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron ejercidos en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el formato CPO-12-02 denominado "Análisis de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal, de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto (en pesos)		Variación Ejercido vs Original
		Original	Ejercido	
11301	Sueldos	\$4,143,326	\$3,865,675	-\$277,651
11307	Ayuda para Habitación	2,170,043	1,322,898	-847,145
11310	Ayuda para Energía Eléctrica	1,446,694	879,450	-567,244
11311	Compensación Ajuste Impuesto	609,984	21,483	-588,501
13201	Prima Vacacional	347,985	68,914	-279,071
13202	Gratificación por Fin de Año	1,249,952	474,191	-775,761
13902	Aport Fideicomiso Ahorro Trabajador Sindicalizado	8,081	456	-7,625
14402	Seguro de Retiro Estatal o Comisión Metlife	68,859	0.00	-68,859
14404	Otros Seguros de Carácter Laboral o Económicos	81,554	13,475	-68,079
14501	Indemnización Global	43,895	26,430	-17,465
15416	Apoyo para Útiles Escolares	6,975	0	-6,975
15421	Bono de Día de las Madres	6,000	0	-6,000
21101	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Ofna	187,069	160,110	-26,959
21501	Material para Información	54,132	6,299	-47,833
21801	Placas, Engomados, Calcomanías y Hologramas	76,656	12,363	-64,293
24801	Materiales Complementarios	12,546	0	-12,546
26101	Combustibles	241,338	170,839	-70,499
26102	Lubricantes y Aditivos	3,903	753	-3,150
29301	Refacc y Acces Menores de Mob y Equipo de admón.	20,885	16,939	-3,946
31101	Energía Eléctrica	50,017	18,507	-31,510
31401	Telefonía Tradicional	632,783	578,846	-53,937
31601	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	16,406	11,096	-5,310
33603	Impresiones y Publicaciones Oficiales	9,857	0	-9,857
34601	Almacenaje, Envase y Embalaje	15,165	0	-15,165
35302	Matto y Conserv de bienes informáticos	247,298	173,630	-73,668
35901	Servicio de Jardinería y Fumigación	6,992	1,218	-5,774
37201	Pasajes Terrestres	126,983	83,460	-43,523
38101	Gastos de Ceremonial	303,889	20,455	-283,434
38301	Congresos y Convenciones	51,252	0	-51,252
38401	Exposiciones	8,284	0	-8,284

Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora - Observaciones Ejercicio 2012 1

F-AM-223

REV:03

Partida	Concepto	Presupuesto (en pesos)		Variación Ejercido vs Original
		Original	Ejercido	
39201	Impuestos y Derechos	10,196	0	-10,196
39501	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	170,110	0	-170,110

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 28, 56 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Organismo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no justificara en el informe de la Cuenta Pública de 2012, los motivos que originaron las economías presentadas en ciertas partidas y su afectación en la estructura programática, solicitando copia del acta mediante la cual el Organismo de Gobierno autorizó la aplicación de las mismas, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal. En lo sucesivo solicitamos establecer medidas para que se presupueste de acuerdo a las necesidades de las metas programadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

32. Se determinó una diferencia de **-\$30,953,950**, al comparar el importe de los recursos captados por Ingresos Estatales y Federales obtenidos del formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" del informe relativo al cuarto trimestre de 2012 por \$299,249,469, contra el monto alcanzado reportado en el formato CPO-12-01 denominado "Seguimiento Financiero de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal" de la Cuenta Pública del ejercicio 2012 por \$330,203,419, como sigue:

Concepto	Ingresos Acumulados		Diferencia
	EVTOP-01	CPO-12-01	
Ing. Estatales	\$234,141,284	\$265,017,915	-\$30,876,631
Ing. Federales	65,108,185	65,185,504	-77,319
Total	\$299,249,469	\$330,203,419	-\$30,953,950

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Handwritten initials and signature.

Handwritten letter 'A'.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara la diferencia señalada en la presente observación, con relación a los informes relativos al cuarto trimestre y de Cuenta Pública 2012. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar y entregar los formatos correspondientes, no se realicen modificaciones contables y presupuestales que alteren las cifras ya reportadas, conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

33. Se determinó una diferencia de \$28,702,996, al comparar el importe de los recursos ejercidos en ciertas Partidas Presupuestales, obtenido del Total Ejercido Acumulado del formato EVTOP-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal" del informe relativo al cuarto trimestre de 2012 por \$271,077,328, contra lo manifestado en la columna del total ejercido del formato de Cuenta Pública CPO-12-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal, de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal" de la Cuenta Pública 2012 por \$242,374,332, como sigue:

Partida	Concepto	Presupuesto Ejercido Manifestado en los Formatos		Diferencia
		EVTOP-02 Informe IV Trim 2012 Acumulado	CPO-12-02 Informe de la Cuenta Pública 2012	
24601	Material Eléctrico y Electrónico	\$82,715	\$18,915	\$63,800
29301	Refacc y Acces Menores de Mob y Equipo de Admón.	39,939	16,939	23,000
32301	Arrendamiento de muebles, Maq. Y Equipo	25,424	1,491,536	-1,466,112
33101	Servicios Legales, Contables, Auditorias y Otros	842,991	878,255	-35,264
35201	Mto y Conserv de Mobiliario y Equipo	113,223	70,963	42,260
35301	Instalaciones	70,460	638,778	-568,318
35302	Matto y Conserv de bienes informáticos	131,370	173,630	-42,260
37101	Pasajes Aéreos	67,703	6,462	-74,165
36101	Difus Radio Telev y otros s/progrs y activ. Gubern.	29,004,048	0	29,004,048
6300	Promoción y Comercialización Turística	75,950,959	77,514,927	-1,563,968
6000	Proyectos de Inversión Estatal	87,407,463	85,765,146	1,642,317
	Proyectos de Inversión Federal	77,476,439	75,798,781	1,677,658
	Total	\$271,077,328	\$242,374,332	\$28,702,996

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar a este Organismo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara la diferencia señalada en la observación, con relación a los informes relativos al Cuarto Trimestre y de Cuenta Pública de 2012. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar y entregar los formatos correspondientes, no se realicen modificaciones contables y presupuestales que alteren las cifras ya reportadas, conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

34. En lo relativo al informe de Cuenta Pública 2012, se determinó una diferencia de \$23,514,341 al comparar el importe de la asignación modificada de ciertas partidas presupuestales del formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal" del informe relativo al cuarto trimestre de 2012 por \$36,511,618, contra lo manifestado en el formato CPO-12-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal" por \$60,025,959, como se muestra a continuación:

Partida	Concepto	Asignación Modificada manifestada en los Formatos:		Diferencia
		EVTOP-02 Informe IV Trim 2012	CPO-12-02 Informe de la Cuenta Pública 2012	
21801	Placas, Engomados, Calcomanías y Hologramas	\$12,363	\$76,656	\$64,293
26101	Combustibles	190,295	208,856	18,561
29301	Refacc y Acces Menores de Mob y Equipo de Admón.	39,939	20,885	-19,054
31101	Energía Eléctrica	50,017	18,507	-31,510
31601	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	16,406	11,096	-5,310
32301	Arrendamiento de muebles, Maq. Y Equipo	35,128	1,491,536	1,456,408
33603	Impresiones y Publicaciones Oficiales	9,857	0	-9,857
34601	Almacenaje, Envase y Embalaje	15,165	0	-15,165
35301	Instalaciones	83,853	638,778	554,925
35901	Servicio de Jardinería y Fumigación	6,992	1,218	-5,774
37101	Pasajes Aéreos	0	6,462	6,462
38301	Congresos y Convenciones	32,323	0	-32,323
38401	Exposiciones	8,284	0	-8,284
39201	Impuestos y Derechos	10,196	0	-10,196
36101	Difus Radio Telev y otros s/progrs y activ. Gubern.	36,000,800	57,551,965	21,551,165
Total		\$36,511,618	\$60,025,959	\$23,514,341

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Organismo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara distintas cifras con relación a la asignación modificada de ciertas partidas en los informes relativos al Cuarto Trimestre y de Cuenta Pública 2012. Sobre el particular, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, al elaborar y entregar los formatos correspondientes, no se realicen modificaciones en la asignación modificada de la Cuenta Pública, toda vez que el citado informe debiera ser un reflejo del informe del Cuarto Trimestre de 2012. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

35. Se determinó una diferencia por **-\$65,189,083**, al comparar los **Ingresos Estatales recibidos durante el período de enero a diciembre de 2012 según fue manifestado en el formato CPO-12-01 del informe de la Cuenta Pública 2012 presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal por \$265,017,915, contra lo reportado por el Gobierno Estatal ante el Congreso del Estado en el referido formato localizado en el Tomo Principal de la Cuenta Pública 2012, en el capítulo 4000 de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por \$172,225,481 y el capítulo 6000 de "Inversión Pública" por \$157,981,517, arrojando un total de los dos capítulos por 330,206,998.**

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Solicitamos que las variaciones señaladas en la presente observación entre las cifras manifestadas en el informe de Cuenta Pública Estatal presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal y el entregado por el Gobierno Estatal al Congreso del Estado, sean analizadas en conjunto entre el Sujeto Fiscalizado y la Secretaría de Hacienda Estatal, para determinar las razones que dieron lugar a las mismas, manifestando a éste Organismo Superior de Fiscalización, los resultados obtenidos de la acción en comento.

Sobre el particular, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo se solicite a la Secretaría de Hacienda Estatal, que en caso de cualquier modificación al informe correspondiente, éste sea cabal y oportunamente comunicado al Sujeto Fiscalizado. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORIA Y
FISCALIZACION

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~